

**11199** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de abril de 1985 para reorganizar las zonas de las provincias de Alava y Guipúzcoa y la Orden de 18 de abril de 1985 por la que se rescinde la concesión del servicio de Recaudación a la Diputación Provincial de Albacete.*

Padecidos errores en la inserción de las mencionadas Ordenes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 14921, segunda columna, línea 25, donde dice: «Resultando que, ambos expedientes», debe decir: «Resultando que, en ambos expedientes».

En la página 14922, primera columna, línea 19, donde dice: «por Orden de fecha», debe decir: «por Orden ministerial de fechas».

**11200** *RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de determinadas subastas de pagarés del Tesoro correspondientes a 1985.*

En uso de la autorización contenida en los números 1 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los números 4.3 y 5.1 de la mencionada Orden sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la celebración de las subastas de pagarés del Tesoro correspondientes a 1985 que se detallan en el cuadro siguiente:

Subasta	Fecha de emisión	Fechas de amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Trece.....	5-7-1985	4-7-1986 y 2-1-1987	2-7-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	4-7-1985	5-7-1985 (13,00 horas).
Catorce.....	19-7-1985	18-7-1986 y 16-1-1987	4-7-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	18-7-1985	19-7-1985 (13,00 horas).
Quince.....	2-8-1985	1-8-1986 y 30-1-1987	30-7-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	1-8-1985	2-8-1985 (13,00 horas).
Dieciséis.....	16-8-1985	16-8-1986 y 13-2-1987	12-8-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	14-8-1985	16-8-1985 (13,00 horas).
Diecisiete.....	30-8-1985	29-8-1986 y 27-2-1987	27-8-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	29-8-1985	30-8-1985 (13,00 horas).
Dieciocho.....	13-9-1985	12-9-1986 y 13-3-1987	10-9-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	12-9-1985	13-9-1985 (13,00 horas).
Diecinueve.....	27-9-1985	26-9-1986 y 27-3-1987	24-9-1985: 12,00 horas (11,00 horas en las islas Canarias)	26-9-1985	27-9-1985 (13,00 horas).

2. El importe de los pagarés del Tesoro adjudicados en las subastas que la presente Resolución dispone tendrá por finalidad contribuir al control monetario, según lo previsto en el número 1.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

## 11201 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de junio de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA.....	175,880	176,320
1 dólar canadiense.....	128,410	128,731
1 franco francés.....	18,618	18,664
1 libra esterlina.....	222,136	222,692
1 libra irlandesa.....	178,078	178,524
1 franco suizo.....	67,384	67,553
100 francos belgas.....	281,606	282,311
1 marco alemán.....	56,741	56,883
100 liras italianas.....	8,927	8,950
1 florin holandés.....	50,358	50,484
1 corona sueca.....	19,672	19,722
1 corona danesa.....	15,821	15,861
1 corona noruega.....	19,754	19,803
1 marco finlandés.....	27,367	27,435
100 chelines austriacos.....	807,529	809,551
100 escudos portugueses.....	99,227	99,475
100 yens japoneses.....	70,394	70,570
1 dólar australiano.....	116,784	117,077

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**11202** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el «Manual de Autoprotección para el Desarrollo del Plan de emergencia contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1985, páginas 4864 a 4871, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los apartados a) de los números 2.3 y 3.2 del «Manual de Autoprotección», que se publica como anexo en la citada Orden, dice: «Formato DIN A-3» y debe decir: «Formato A-3 (UNE 1-011-75)».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11203** *RESOLUCION de 11 de junio de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto autovía Madrid-Toledo en el tramo punto kilométrico 66,560 de la N-401 a intersección con TO-420 (variante de Toledo 7-TO-345). Término municipal de Toledo.*

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 5 de junio de 1985, la ocupación de bienes y derechos

afectados, por motivo de las obras referenciadas, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Toledo al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Toledo tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

*Término municipal de Toledo*

Relación de fincas

Fincas número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Has.)	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Comunidad de Padres Salesianos. Marqués de la Valdivia, 2. 28012 Madrid.	79	15	0,5760	Parcial	Pastos.
2	Santiago Fernández-Salineros Contreras. Avenida de Valladolid, 73, 2.º derecha. 28008 Madrid.	79	Z. urbana XV	0,035313 0,345687	Total	Edificaciones. Terreno anexo.
3	Gregorio Alguacil Santos. Carretera de Mocejón, 13. 45003 Toledo.	79	Z. urbana XV	0,0028 0,0282	Parcial	Edificación. Terreno anexo.
4	Luis Fernández Salineros Díaz. Santa Ana, 6. 45002 Toledo.	79	Z. urbana XV	0,0890	Parcial	Edificación y terreno anexo.
5	«Agropecuaria Toledana, Sociedad Anónima». José Abascal, 45. 28003 Madrid.	79	1F	0,9080	Parcial	Pastos.
6	Luis Peñarocha Montoya. Ferraz, 55. 28008 Madrid.	79	10	0,02798 0,0378 0,29002	Parcial	Edificación. Olivar. Pastos.
7	«Agropecuaria Toledana, Sociedad Anónima». José Abascal, 45. 28003 Madrid.	79 y 78	7C, 7D, 14U, 14T 14Z	0,1580 3,2432 3,1770 0,2928	Parcial	Era. Olivar. Cereal. Barranco.
8	«Agropecuaria Toledana, Sociedad Anónima». José Abascal, 45. 28003 Madrid.	77	7A	2,9873	Parcial	Cereal.
9	«Casbega, Sociedad Anónima». Avenida de América, 115. 28043 Madrid.	77	3A	0,1690	Parcial	Terreno anexo a edificaciones.
10	Abel Gómez Fernández. Carretera de Madrid, sin número. 45003 Toledo.	77	3A	0,0228	Parcial	Aparcamiento y zona ajardinada.
11	«El Motor Nacional, Sociedad Anónima». Paseo Santa María de la Cabeza, 70. 28005 Madrid.	77	2	0,1072	Parcial	Aparcamiento y zona ajardinada.
12	Abel Gómez Fernández. Carretera de Madrid, sin número. 45003 Toledo.	77	2	0,0412	Parcial	Pastos.

ANEXO QUE SE CITA

Fincas	CITACIÓN			
	Hora	Día	Mes	Año
1	9,30	27	Junio	1985
2	9,45	27	Junio	1985
3	10,15	27	Junio	1985
4	10,30	27	Junio	1985
5	10,45	27	Junio	1985
6	11,30	27	Junio	1985
7	10,45	27	Junio	1985
8	10,45	27	Junio	1985
9	12,00	27	Junio	1985
10	12,15	27	Junio	1985
11	12,45	27	Junio	1985
12	12,15	27	Junio	1985

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Toledo y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número; edificio MOPU.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe, Carlos Rubio Pérez.